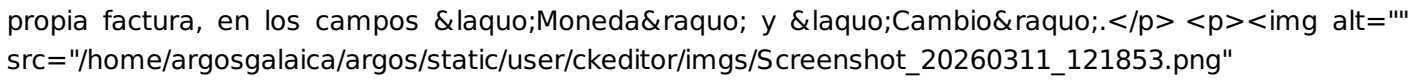


Divisa extranjera

En el caso de tener que emitir facturas con divisas extranjeras, podemos especificarlo en la ficha de la propia factura, en los campos <code>«Moneda»</code> y <code>«Cambio»</code>.



Los importes se consignan con la moneda destino. Por ejemplo si se usa libras, deber consignarse el importe en libras.

El programa luego, a la hora de enviar los ficheros correspondientes a Ticketbai o Veri*Factu usar el campo <code>«Cambio»</code> para realizar las anotaciones pertinentes en dichos sistemas, calculando los importes en euros.

El campo Cambio debe cubrirse con el valor de mercado de cambio de la divisa del día en que se emite la factura.